

RCHG/GGS/CAN/ERG/aan

**NOMBRA EN EL CARGO DE ABOGADO JEFE
DEL CONSULTORIO JURÍDICO FREIRINA A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN: N° 509.-

VALPARAÍSO, 12 JUN. 2017

VISTOS:

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Que, el cargo de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico Freirina se encuentra vacante, en razón de ello, con fecha 07 de mayo de 2017, se llamó a concurso público para proveer el referido cargo, publicación que se realizó en un diario de circulación local, incorporándose dicha publicación en la página web institucional el día 08 de mayo de 2017.

2.- Las bases de este concurso fueron publicadas con fecha 08 de mayo de 2017, en la página web Institucional.

3.- Que, tras realizada la V Etapa de este proceso, esto es, Entrevista de Apreciación Global, la comisión evaluadora presentó la nómina de candidatos que obtuvieron los mejores puntajes al Director General, quien después de analizar los antecedentes, designó la persona seleccionada, de acuerdo a lo que señalan las bases de este Concurso Público.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE a contar del 14 de junio de 2017 a doña Gabriela del Carmen Barrios Fuenzalida, en el cargo de Abogada Jefe Oficina Jurídica Freirina, de esta Corporación.

2. NOTIFIQUESE a doña Gabriela del Carmen Barrios Fuenzalida, la adjudicación de dicho concurso público.

3. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

**ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL**



DISTRIBUCIÓN:
1.- Subdirección de Personas
2.- Archivos.